



Municipalidad
Provincial de
CELENDÍN

PERÚ MPC ALCALDIA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 118-2019- MPC-A

Dado en el Palacio Municipal de la Provincia de Celendín el 23 de agosto de 2019

VISTO



El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 23 de agosto del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"¹. El artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "Son atribuciones del alcalde: 3. Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad"²;

Que, conforme al artículo 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, artículo modificado por el Artículo único de la Ley N° 28268, publicada el 03-07-2004: "Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente Ley. El Alcalde tiene sólo voto dirimente en caso de empate"³.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece los acuerdos son decisiones que toma el concejo referida a asuntos específicos de interés público, vecinal, que expresa a voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En ejercicio de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional". En tal sentido;

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 3 de agosto del 2019, llevada a cabo en el Salón de Actos el de la Municipalidad Provincial de Celendín, el pleno atendió **INFORME 256-**

Handwritten signature and date: 2019/08/23

Handwritten signature: Sonia Huancho Reyes Rojas, Regidora

Subrayado y negrita del redactante.
Municipalidad Provincial de Celendín
Luz Allincho Acosta Cabrera
REGIDORA

Subrayado y negrita del redactante.
Municipalidad Provincial de Celendín
Tania Aliaga Chaves de Briones
REGIDORA

Subrayado y negrita del redactante.
Municipalidad Provincial de Celendín
Aristides Hernando Vasquez Tirado
REGIDOR



Municipalidad
Provincial de
CELENDÍN

PERÚ MPC ALCALDIA

2019-MPC/CMTFYR, emitida por la Lic. Antuanet Elizabeth Landa Maturrano, jefe del Centro Municipal de Terapia Municipal de Terapia Física y Rehabilitación, mediante cual hace llegar solicitando la actualización de los Instrumentos de Gestión como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro de asignación de Personal (CAP), de la Municipalidad Provincial de Celendín, con la incorporación de instrumentos de gestión correspondientes al Centro Municipal de Terapia Física y Rehabilitación, esto con la finalidad de poder agilizar y dar trámite a los documentos de dicha área y subsanar las observaciones formuladas por la Dirección Regional de Salud (DIURESAS).

Que, mediante Informe N° 169-2019-AL-MPC, emitido por la jefa de asesoría legal de la Municipalidad Provincial de Celendín, en el que se pronuncia: "Es Legal actualización de los Instrumentos de Gestión como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro de asignación de Personal (CAP), de la Municipalidad Provincial de Celendín, con la incorporación de instrumentos de gestión correspondientes al Centro Municipal de Terapia Física y Rehabilitación".

Por las consideraciones expuestas y por las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades se resuelve:

ACUERDO DE CONCEJO:

PRIMERO: APROBAR la actualización de actualización de los Instrumentos de Gestión como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro de asignación de Personal (CAP), de la Municipalidad Provincial de Celendín, con la incorporación de instrumentos de gestión correspondientes al Centro Municipal de Terapia Física y Rehabilitación.

PRIMERO: REMITIR a la Gerencia Municipal para que proceda conforme a sus atribuciones.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDIN

Prof. JOSÉ ANTONIO MARÍN ROJAS
ALCALDE

Sonia Isabel Reyes Rojas
Regidora

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDIN
Luis Fernando Acosta Cabeza
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDIN
Tania Aliaga Chávez de Briones
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDIN
ARISTIDES IGNACIO PASQUEZ TIRADO
REGIDOR

Edison Pinedo
10447313 -